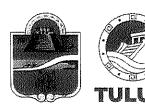




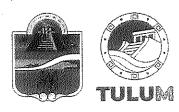
## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Araber del año Dos Mil Yeinticuatro, siendo las
/ horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Jenny función función de la conoficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 400 Con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Ouintana Roo. asignado a la natrulla
numero: 4/4/ sector: / lugar de_detención: //
Con relación a la ratifeta informativa que se anexa al presente, se despreno que el
C. años de edad colo fecha de
nacimiento del Estado del Estado del cestado
de ocupación: escolaridad y y con
domicilio particular en:es presentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
Ingent behicks apphibited forms dreeps by auto columbed
The second secon
V (1 Paper) (16400)
Con findamento en el ortículo 16 fronción Levil del Doctomento de Justificio Oficias e en el Municipio Titlero Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Municipio Titlero Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Municipio Titlero Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el Ociden De en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e en el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e el 15 f. del Doctomento de Justificio Oficias e el 15 f. del Doctomento del 15 f. del Doctomento del 15 f. del Doctomento del 15 f. del
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Talum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. A A STATE OF THE SECOND DESIGNATION OF THE COST OF THE SECOND DESIGNATION OF THE SECOND DESIG
para el cumplimiento de la sanción correspondiente,
and the state of t
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en;
- 1/11 1/01/2011 COD
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su contanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las prubas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
2. 211 or Just 64 Con cooks of 14 patrolle 929 6 30 generales
Le ma moraline a racine all bulles in on hier in
The state of the s
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVÍCA PARA EL MÚNICIPIO DE TULUM/OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO 🥖
DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
VO apollo perde a 30 hours
the find fitted frager property for the tree flat 15 Cm
PARA LA DERIDA DITECRACION DEL EXPERIMENTE AD OVICED ATRICO CE CÓNCIDED A LOS CANADADOS DE PROPERTIDADES DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
1 EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Kelly Mario Mario Mario Medico En Turno M.C. Kelly Mario Ma
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: TOURS tours affine VICO
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55); a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie a que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
は 1997年 - 1
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, se como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emple dos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las conficiencias del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad la justicia.
Los que intervienen, en la presente maniflestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat fiz nando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla nor escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SON VICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificit de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Posonales a Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitade con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portar niciar WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CTVICO MUNICIPAL EN TURNO
e. Jeliz Civico Molvich Al IV Tokko
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Comment of the commen
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 25/10/24
HORA DE SALIDA: Och HI 1993
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humiliado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cardas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a timés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

JUEZ CÍVICO MUNII ESENTE:	CIPAL EN TURNO.				
ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO	):/	_	
exicanos, 126 de la Co inicipio de Tulum; 11 inicipio de Tulum. Re la Ciudad de Tulun	onstitución Política del Estad 5 fracciones IV, X y XX del Re spetuosamente expongo lo s n, Quintana Roo a los		ón I, II, III, IV y V del R ón General de Segurio	eglamento de Justicia ( lad Publica, Tránsito y B	Cívica para el
esentar al C	_horas; Siendo el lugar de		Quien manifiesta ter	ner años	de edad,,con sexo:
rado civil: colaridad	J. C. C.	de ocup	ación: dom	ilio resento infractor del Re	particular
sticia Cívica para el M	Iunicipio de Tulum por los h lo resuelva su situación juríd	echos y/o acciones (tarjeta info ica conforme a derecho corresp	ormativa) que señ lo a	continuación, por lo q	ue a usted C.
	TARJE	TA INFORMATIVA DEL POLI LOS HECHOS QUE MOTIVA	CIA CAP OR		RULLA: $\frac{7}{2}$
5-41	ndo jahrd	E Zef CANO	a Sty	9 9 9 9 8	
Garage Control	Corl		20 Col	Music en in no	35cy
TO ME	The second	n / C 15 - 9	inder c	S. M. S. M.	See J
750 Retica	do anteno	medica medica	a, el cue	i habia	
				10 m	
		The state of the s			

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y DATRIBLA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición; así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLÍCIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 25/20/24

HORA DE SALIDA: 00541

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIXPERIEMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



APELLIDO PATERNO

## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

FECHA Y HORA EDAD			SEXO	
NACIONALIDAD	i de la companya de l	OCUPACION		ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJE	RO			
The second secon				Ŕ
EGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA		
AARQUE CON UNA X.	INTOXICACIO	ON ETILICA EN BASE AL ALCOHO	DLIMETRO:	_
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
RADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO ALCOHOLICO	I.C.
NTOXICACION ETILICA EN BASE A .a suma final de los números que se encu ALLIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA	entren en cada uno de los rubros dar 1.NORMAL 2-MIN 1-BIEN 2REG 1-NORMAL 2COC	á como resultado el grado de intoxicaci IMO 3EVIDENTE ULAR 3INCOHERENTE RDINADOS 3 REGULAR AUDICANTE 3 ATAXICA	4FRAXCO	<b>&gt;</b>
grado i: 5-6 grado ii: 7-8 grado	III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUI	POR O COMA.	TOTAL:	600
RUEBA DE ROMBERG:	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA;PUPILA	$\sim$	
ITOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARI	HUANA:TINNER: CRACK:		
UAL	TIEMPO DE USO:	DIASMESES	AÑOS	
IAGNOSTICO:		<i>~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~</i>		
10tox100	in the	a gradyj	- pr dina	grows.
BSERVACIONES:				
Asimto	nation	5		
19 m wills	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLINICO  9% 4.5% 4.5% 9% 9% 9% 9%	1 SI_DEJA CICATRIZ 1 SI_PONE EN RIESG 1 SI_SI ES CONDUCIO 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIU 4OTROS	2 NO O LA VIDA: 2 NO DO POR OTRA PERSONA:	- Niego enferres cronicodogeneros Diego alengas Niego quinigi
statistics soli nong soli when developions to discloping usible		LUGAR DONDE 1-DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDĪ		- Roffie Consumir talonco/alcohol
	NOWBORVE	IRMA DEL AGENTE	NOMBE	LE Y FIRMA DEL MEDICO
N° DE PATRULLA	NOMBRETT	HOMA DED AGENTE	A. A.	
C TALO	N-1 2 / -	many Fil		M Aile Vousto



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

2.HX PENETRANTE 16.LUXACION	1, HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	7)
17.FRACTURA	2.HX PENETRANTE		_
SHX CONTUSA	3.HX PUNZANTE		III SECUNDARIA A:
Causadas Por:   Circunstancias:   Circunstanci	4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
7.QUEMADURA I GRADO 21.ESGUINCE G III 8.QUEMADURA II GRADO 22.DERMOABRASION 9.QUEMADURA III GRADO 23.HEMATOMA 10.DERMOESCORIACION 24.EDEMA 11.ESCALPE 25.ERITEMA 12.EQUIMOSIS 26.TATUAIE 13.CONTUSION LEVE 27.CICATRIZ 14.CONTUSION MODERADA CAUSADAS POR: CIRCUNSTANCIAS: 1.CAIDA 1.ACCIDENTE VIAL 2.ARMA DE FUEGO 2.ASALTO 3.ARMA BLANCA 3.RIÑA 4.OBJETO CONTUSO 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE JRA PERSONA 5.VIOLENCIA FAMILIAR 6.VAPOR 5.ATAQUE DE ANIMAL 7.OTRAS 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
SQUEMADURA II GRADO   22.DERMOABRASION   9.QUEMADURA III GRADO   23.HEMATOMA   10.DERMOESCORIACION   24.EDEMA   11.ESCALPE   25.ERITEMA   12.EQUIMOSIS   26.TATUAJE   13.CONTUSION LEVE   27.CICATRIZ   14.CONTUSION MODERADA   1.ACCIDENTE VIAL   1.ACCIDENTE VIAL   2.ARMA DE FUEGO   2.ASALTO   2.ASALTO   3.ARMA BLANCA   3.RIÑA   4.OBJETO CONTUSO   4.ACCIDENTE DOMICILIARIO   5.GOLPE 3RA PERSONA   5.VIOLENCIA FAMILIAR   6.VAPOR   6.ATAQUE DE ANIMAL   7.OTRAS   8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL   9.OBJETO PUNZO CORTANTE   10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA   10.FRICCION SUPERFIC	6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	-
9.QUEMADURA III GRADO   23.HEMATOMA   10.DERMOESCORIACION   24.EDEMA   11.ESCALPE   25.ERITEMA   12.EQUIMOSIS   26.TATUAJE   13.CONTUSION LEVE   27.CICATRIZ   14.CONTUSION MODERADA   1.ACCIDENTE VIAL   2.ASALTO   2.ASALTO   2.ASALTO   3.ARMA DE FUEGO   2.ASALTO   3.RINA   4.OBJETO CONTUSO   4.ACCIDENTE DOMICILIARIO   5.GOLPE 3RA PERSONA   5.VIOLENCIA FAMILIAR   6.VAPOR   6.ATAQUE DE ANIMAL   7.LIQUIDO CALIENTE   8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL   9.OBJETO PUNZO CORTANTE   10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	-
10. DERMOESCORIACION 24. EDEMA 11. ESCALPE 25. ERITEMA 12. EQUIMOSIS 26. TATUAIE 13. CONTUSION LEVE 14. CONTUSION MODERADA CAUSADAS POR: CIRCUNSTANCIAS: 1. CAIDA 1. ACCIDENTE VIAL 2. ARMA DE FUEGO 2. ARMA DE FUEGO 3. ARMA BLANCA 4. OBJETO CONTUSO 4. ACCIDENTE DOMICILIARIO 5. GOLPE 3RA PERSONA 5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. VAPOR 6. VAPOR 6. ATAQUE DE ANIMAL 7. LIQUIDO CALIENTE 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	•
10. DERMOESCORIACION 24. EDEMA 11. ESCALPE 25. ERITEMA 12. EQUIMOSIS 26. TATUATE 13. CONTUSION LEVE 27. CICATRIZ 14. CONTUSION MODERADA  CAUSADAS POR: CIRCUNSTANCIAS: 1. CAIDA 1. ACCIDENTE VIAL 2. ARMA DE FUEGO 2. ASALTO 3. ARMA BLANCA 4. OBJETO CONTUSO 4. ACCIDENTE DOMICILIARIO 5. GOLPE 3RA PERSONA 5. VIOLENCIA FAMILLAR 6. VAPOR 6. ATAQUE DE ANIMAL 7. LIQUIDO CALIENTE 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
11.ESCALPE   25.ERITEMA   12.EQUIMOSIS   26.TATUAJE   13.CONTUSION LEVE   27.CICATRIZ   14.CONTUSION MODERADA   27.CICATRIZ	10.DERMOESCORIACION		
12.EQUIMOSIS   26.TATUAJE   13.CONTUSION LEVE   27.CICATRIZ   14.CONTUSION MODERADA   CAUSADAS POR: CIRCUNSTANCIAS:   1.ACCIDENTE VIAL   2.ARMA DE FUEGO   2.ASALTO   3.ARMA BLANCA   3.RIÑA   4.0BJETO CONTUSO   4.ACCIDENTE DOMICILIARIO   5.GOLPE 3RA PERSONA   5.VIOLENCIA FAMILIAR   6.VAPOR   6.ATAQUE DE ANIMAL   7.OTRAS   8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL   9.0BJETO PUNZO CORTANTE   10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	11.ESCALPE	25.ERITEMA	
13.CONTUSION LEVE 14.CONTUSION MODERADA  CAUSADAS POR:  CIRCUNSTANCIAS:  1.CAIDA 1.ACCIDENTE VIAL 2.ARMA DE FUEGO 2.ASALTO 3.ARMA BLANCA 4.OBJETO CONTUSO 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.VIOLENCIA FAMILIAR 6.VAPOR 6.ATAQUE DE ANIMAL 7.LIQUIDO CALIENTE 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	<b>`</b>
CAUSADAS POR:  CAUSADAS POR:  CIRCUNSTANCIAS:  1. ACCIDENTE VIAL  2. ARMA DE FUEGO  3. ARMA BLANCA  4. OBJETO CONTUSO  5. GOLPE 3RA PERSONA  6. VAPOR  7. LIQUIDO CALIENTE  8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9. OBJETO PUNZO CORTANTE  10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA		27.CICATRIZ	•
CAUSADAS POR:  CIRCUNSTANCIAS:  1. CAIDA  1. ACCIDENTE VIAL  2. ARMA DE FUEGO  2. ASALTO  3. ARMA BLANCA  4. OBJETO CONTUSO  5. GOLPE 3RA PERSONA  6. VAPOR  7. LIQUIDO CALIENTE  8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9. OBJETO PUNZO CORTANTE  10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	I 14.CONTUSION MODERADA		
1. CAIDA 2. ARMA DE FUEGO 2. ASALTO 3. ARMA BLANCA 3. RIÑA 4. OBJETO CONTUSO 4. ACCIDENTE DOMICILIARIO 5. GOLPE 3RA PERSONA 5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. VAPOR 7. LIQUIDO CALIENTE 7. OTRAS 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
3.ARMA BLANCA 3.RINA 4.OBJETO CONTUSO 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.VIOLENCIA FAMILIAR 6.VAPOR 6.ATAQUE DE ANIMAL 7.LIQUIDO CALIENTE 7.OTRAS 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		1. ACCIDENTE VIAL	
3.ARMA BLANCA 3.RIÑA 4.OBJETO CONTUSO 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.VIOLENCIA FAMILIAR 6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE 7.OTRAS 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	_
5. GOLPE 3RA PERSONA 5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. VAPOR 6. ATAQUE DE ANIMAL 7. LIQUIDO CALIENTE 7. OTRAS 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	3.ARMA BLANCA	3,RIÑA	
6.VAPOR 6.ATAQUE DE ANIMAL 7.LIQUIDO CALIENTE 7.OTRAS 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
7.LIQUIDO CALIENTE 7.OTRAS  8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		5. VIOLENCIA FAMILIAR	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		6.ATAQUE DE ANIMAL	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		7.OTRAS	NA.
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
	9.OBJETO PUNZO CORTANTE	<b>Y</b>	7
11.OTRAS			
	11.OTRAS		7

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

